


| | | | |
|---|--|------------|---------------|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN | | |
| Fecha Emisión: 2020-07-07 | Código: PO-07 | Versión: 1 | Página 1 de 2 |

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. – ECI S.A. establece un marco de gobierno para que el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la organización, logre satisfacer las necesidades actuales y futuras derivadas de la estrategia del negocio, siguiendo los criterios de transparencia, innovación, calidad, eficiencia y seguridad.


EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. – ECI S.A garantizará que las políticas consignadas en el Manual TIC sean implementadas para el uso correcto y seguro de la infraestructura tecnológica disponible en la compañía.

La Gerencia General tiene un compromiso permanente en la asignación de los recursos para la implementación y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Con el compromiso y la responsabilidad de toda la organización daremos cumplimiento a los requerimientos de la legislación colombiana, requisitos de los clientes y de otra índole aplicables, con el fin de mantener un proceso de seguridad que permita identificar, prever y responder ante eventos críticos, reales o potenciales que puedan afectar la continuidad y la seguridad de los procesos internos de la compañía.



JUAN SEBASTIÁN RINCÓN GÓMEZ
Gerente General

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|---------------------------------|--|
| Esperanza Zarate Varela Director Administrativo y de Procesos | Luis Carlos Gamboa Líder TIC | Juan Sebastián Rincón Gómez Gerente General |

| | | | |
|---|--|------------|---------------|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN | | |
| Fecha Emisión: 2020-07-07 | Código: PO-07 | Versión: 1 | Página 2 de 2 |

0. LISTA DE VERSIONES

| VERSIÓN | FECHA | RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN |
|---------|------------|---|
| 01 | 2020-07-07 | Creación del documento de acuerdo al Decreto 3568 del 2011 y las resoluciones reglamentarias 11434 y 11435 del 2011, y 104 del 2012 que regulan el OEA. |

| | | |
|--|---------------------------------|--|
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| Esperanza Zarate Varela Director Administrativo y de Procesos | Luis Carlos Gamboa Líder TIC | Juan Sebastián Rincón Gómez Gerente General |